



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 1 DE SESIÓN ORDINARIA 7/2011 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA Y FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO, LÍNEA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O INSTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CONVOCATORIA 2011.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

VALPARAÍSO, 12.10.2011 04663



**VISTO**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/N°4113, del Jefe del Departamento de de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido en el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 7 de octubre de 2011, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 07/2011 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 23 de septiembre de 2011, en relación al concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, en la Línea de Apoyo a la Participación en eventos o instancias nacionales e internacionales y sus anexos N°1 y N°2 certificados por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y que en virtud de la atribución mencionada, se realizó la Convocatoria 2011 del Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo a la Participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2.470, de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura entregó los proyectos recepcionados al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, quien en su calidad de jurado, procedió a efectuar la respectiva evaluación y selección de los proyectos, según consta en acta de sesión ordinaria N° 07/2011 de dicho Consejo, de fecha 23 de septiembre de 2011 y sus anexos Nos 1 y 2.

dictar el acto administrativo respectivo.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario

**Y TENIENDO PRESENTE**



Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente; en la Resolución Exenta N° 2.470, de 2011, que aprueba bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo a la Participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 07/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, referido a la selección de proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo a la Participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, Convocatoria 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FÍJASE la selección de los proyectos que a continuación se individualizan en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo a la Participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, Convocatoria 2011:

N°	FOLIO	RESPONSABLE	RUT	TITULO DEL PROYECTO	REGION	MONTO ASIGNADO
1	23285-8	Claudia Andrea Apablaza Valenzuela	13503223-9	"Encuentro de narradoras chilenas y argentinas: Las cenizas del Puyehue".	Metropolitana de Santiago	\$4.958.471.-
2	23460-5	Ana María Moraga Silva	13723379-7	"Internacionalización de la Colección Pingüino"	Metropolitana de Santiago	\$1.850.000.-
3	23468-0	Pehuén Editores S.A.	89664800-4	Plataforma de presentación del libro infantil y juvenil chileno en la Feria del Libro de Guadalajara 2011.	Metropolitana de Santiago	\$3.851.705.-
4	23403-6	Juan Danilo Soto Núñez	10309213-2	Obra de Circo-Teatro infantil Pedagógica para estimulación a la lectura "El Lukas no quiere leer", dirigida a niños de educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica de la comuna de los Vilos y el Valle de Qui Limari, 4° Región, Chile.	Metropolitana de Santiago	\$1.560.000.-
5	23447-8	Canopus Editorial Digital S.A.	76052502-2	Lanzamiento Antología "Voces-30. Nueva narrativa chilena 2011" en Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2011.	Metropolitana de Santiago	\$4.978.260.-
6	23533-4	María José Viera-Gallo Chadwick	11833860-K	Lanzamiento Novela Memory Motel en Nueva York	Valparaíso	\$1.081.517.-
7	23583-0	Victor Hugo Díaz Riquelme	10119235-0	Escritos de Sur a Norte	Metropolitana de Santiago	\$1.487.840
8	23341-2	Arturo Bernardo Aguilera Maureira	15737316-1	"Presentación de libros y autores de editorial Cuneta en Festival Belles Latinas, Francia 2011".	Metropolitana de Santiago	\$2.610.439.-
9	23530-K	Isabel Margarita Buzeta Page Ediciones EIRL.	76618830-3	Participación de la editora general de Uqbar Editores en el salón del derechos de la FIL	Metropolitana de Santiago	\$1.200.000.-



10	23372-2	Mercedes del Carmen Bustamante Svilicic	4960874-8	"Raíces Africanas en la Literatura y la Cultura Chilenas".	Valparaíso	\$1.239.958.-
11	23342-0	Luis Alberto Seguel Vorpahl	6761223-K	"Mejorando y Demás".	Arica y Parinacota	\$500.000.-

**ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el domicilio de los Responsables señalados en el artículo precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura de este Consejo, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución que corresponda entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los(as) Responsable(s) de los proyectos individualizados en el artículo segundo, indicándose, al menos, los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, los mecanismos de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en coordinación con la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N° 04/684

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Dirección Regional Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Dirección Regional Valparaíso, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA